



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 163-2018-CPP

Paita, 4 de setiembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018 del 4 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en la Estación Pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2018, el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, Regidor Municipal, solicitó que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita un informe legal sustentatorio para que explique si para formalizar nuevas Asociaciones de Transportadores de Vehículos Menores y su respectiva asignación de paradero corresponde o no emitir Ordenanza Municipal.

Que, sustentado el pedido por el señor regidor, sometido a consideración del Pleno del Concejo, efectuada la votación, se aprobó por Mayoría Calificada.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar el pedido efectuado por el Sr. Eleuterio Velazco Cornejo, Regidor Municipal; en consecuencia, se recomienda que la Gerencia Municipal como Órgano Administrativo del más alto nivel, disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica emita un informe legal sustentatorio para que explique si para formalizar nuevas Asociaciones de Transportadores de Vehículos Menores y su respectiva asignación de paradero corresponde o no emitir Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Francisco Javier Rumiche Ruiz
ENCARGADO DE ALCALDÍA

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza